

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**214****MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.900 de 2013-MO de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ángeles Sánchez Izquierdo, doña Carolina Vicente Rodríguez, doña Modesta Freire Campos y doña Silvia Mateos Martín, frente a “Galería Códice, Sociedad Limitada”, y “Global Galería, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución (auto de aclaración de fecha 2 de febrero de 2015):

Parte dispositiva:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en sentencia de fecha 9 de diciembre de 2014, consistente en la cantidad adeuda a la demandante doña Ángeles Sánchez Izquierdo, quedando en los siguientes términos:

En el fundamento de derecho cuarto:

“4.º A doña Ángeles Sánchez Izquierdo: la cantidad de 1.445,27 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.”

En el fallo:

“4.º A doña Ángeles Sánchez Izquierdo: la cantidad de 1.445,27 euros, más el 10 por 100 de interés de mora.”

Incorpórese esta resolución al libro de sentencias y llévase testimonio a los autos.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Francisco Juan Sánchez Delgado

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este auto.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Galería Códice, Sociedad Limitada”, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 3 de febrero de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.689/15)

